Ayuntamiento de **Lebrija**

DON MANUEL JARAMILLO FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE LEBRIJA (SEVILLA).

***CERTIFICO**: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2024, aprobó con los votos a favor de los Concejales de los Grupos PSOE (14) e I.U. (1) y el voto en contra de los Concejales del Grupo POPULAR (4) de los miembros presentes que componen la Corporación, el acuerdo del siguiente tenor literal:*

«Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2024, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido del informe de intervención al Presupuesto 2024.-

Se propone al Pleno de la corporación, la aprobación, si procede del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el presupuesto consolidado en ingresos y gastos por la cantidad de 36.864.993,40 **euros**, siendo el **Presupuesto General del Ayuntamiento de Lebrija**, para el ejercicio económico 2024, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA - ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS DE 2024				
PRESUP.	INGRESOS	CAP.	GASTOS	PRESUP.
8.880.000	Impuestos Directos	1	Personal	16.703.936,40
287.378,07	Impuestos Indirectos	2	Bienes y Servicios	5.358.299
6.627.500	Tasas y otros Ingresos	3	Financieros (Intereses)	375.506,50
14.775.007,30	Transferencias Corrientes	4	Transferencias Corrientes	6.109.756,76
186.000	Ingresos Patrimoniales	5	Fondo de Contingencia	100.000
	Operaciones corrientes			
0,00	Enajenación de Inversiones	6	Inversiones	2.083.948,07
0	Transferencias de Capital	7	Transferencias de Capital	1
	Operaciones de capital			
30.000,00	Activos Financieros	8	Activos Financieros	30.000,00
2.307.891,99	Pasivos Financieros	9	Pasivos Financ. (Amortiz.)	2.332.329,63
	Operaciones financieras			
33.093.777,36	**T O T A L**			**33.093.777,36**

Código Seguro De Verificación	JquHlexXrbFeRlTZZfXKSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	15/02/2024 13:45:50
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	15/02/2024 13:32:24
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JquHlexXrbFeRlTZZfXKSQ==		

SEGUNDO. Aprobar inicialmente el **Presupuesto municipal del Patronato Municipal para el ejercicio 2024**, cifrándose los ingresos y gastos en la misma cantidad de según el siguiente cuadro resumen a nivel de capítulos:

PATRONATO MUNICIPAL - ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS DE 2023				
PRESUP.	INGRESOS	CAP.	GASTOS	PRESUP.
0,00	Impuestos Directos	1	Personal	761.867,57
0,00	Impuestos Indirectos	2	Bienes y Servicios	280.700
159.100	Tasas y otros Ingresos	3	Financieros (Intereses)	1.000
999.467,57	Transferencias Corrientes	4	Transferencias Corrientes	115.000
0,00	Ingresos Patrimoniales	5	Fondo Contingencia	0,00
	Operaciones corrientes			
0,00	Enajenación de Inversiones	6	Inversiones	0,00
0,00	Transferencias de Capital	7	Transferencias de Capital	0,00
0,00	**Operaciones de capital**			0,00
3.000	Activos Financieros	8	Activos Financieros	3.000,00
0,00	Pasivos Financieros	9	Pasivos Financ. (Amortiz.)	0,00
	Operaciones financieras			
1.161.567,57	**T O T A L**			**1.161.567,57**

TERCERO. Aprobar inicialmente **la previsión de gastos e ingresos de la empresa pública INMUVISA para el ejercicio 2024**, según el siguiente cuadro resumen a nivel de capítulos:

PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS DE INMUVISA			
GASTOS		INGRESOS	
Personal	3.907.409,34	Transferencias Corrientes	5.625.882
Bienes y Servicios	832.049,01	Ingresos Patrimoniales	753.234,04
Financieros (Intereses)	38.209,25	Enajenación de Inversiones	180.000
Inversiones	1.300.000	Transferencias de Capital	0
Pasivos Financ. (Amortiz.)	1.781.448,44	Pasivos Financieros	1.300.000
TOTAL GASTOS	**7.859.116,04**	**TOTAL INGRESOS**	**7.859.116,04**

CUARTO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, así como la Relación de Puestos de Trabajo, que figuran como anexos a los Presupuestos que se presentan, tanto del Ayuntamiento, como del Patronato Municipal y Empresa Publica.

Código Seguro De Verificación	JquHlexXrbFeRlTZZfXKSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	15/02/2024 13:45:50
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	15/02/2024 13:32:24
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JquHlexXrbFeRlTZZfXKSQ==		

QUINTO. Anular las Resoluciones derivadas de los Expedientes de Transferencias de créditos números 1 y 2, por estar incluidas en los créditos iniciales del presupuesto, tal y como dispone el artículo 21.6, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del Título VI de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

SEXTO.- Exponer al público el Presupuesto inicialmente aprobado por plazo de quince días, mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de alegaciones por los interesados. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones, el acuerdo se considerará definitivo, debiendo cumplirse el trámite de su publicación definitiva, en el mismo Boletín, del resumen por capítulos del Presupuesto.

SÉPTIMO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

OCTAVO. Facultar a la Alcaldía-Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación del Ayuntamiento.

NOVENO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la CCAA.»

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente certificación por orden y con el visto bueno del Presidente de la Corporación y con la advertencia o salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en la ciudad de Lebrija, a la fecha de firma electrónica.

Vº. Bº.
EL ALCALDE

Código Seguro De Verificación	JquHlexXrbFeRlTZZfXKSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	15/02/2024 13:45:50
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	15/02/2024 13:32:24
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JquHlexXrbFeRlTZZfXKSQ==		